



ieec

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE**

LICITACIÓN PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO
2014-2015.

IEEC-LP-01-2015



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”
Instituto Electoral del Estado de Campeche
Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015
IEEC-LP-01-2015



El presente documento se emite en marco de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 Base V Apartado C y 134 párrafo primero y de conformidad con los Transitorios segundo, tercero y cuarto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de junio de 2014.



MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 116 norma IV incisos a), b) y c) y 134 párrafo primero y tercero.
2. La Constitución Política del Estado de Campeche en los artículos 24 Base VII, 89 y 98 en sus partes conducentes.
3. La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en sus artículos 1, 3, 242, 243 fracciones I, II, IV, V y VI, 244, 247, 249, 250, 252, 253 fracción I, 254, 257 fracciones I y II, 278 fracciones II, XII y XXXVII, 282 fracciones II, XXI y XXX, 288 fracciones I, II, IV, X y XII, 289 fracciones II, III, VII y IX, 290 fracción V y X, 464 al 470, 473 fracciones V, VII, VIII y IX, 474, 477, 478, 504, 520, 523, 524, 525, 526, 527 y 544.
4. La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2015 en los artículos 1, 2 fracciones II, III, VII y XI, 3 párrafo segundo, 5 fracción II, párrafo quinto, 19, 22, 33, y 49.
5. Código Fiscal del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2015 en sus artículos 1, 4, 19 fracción III y 42.
6. Ley de Hacienda del Estado de Campeche en los artículos 1 fracción II, 2 y 72 fracción I.
7. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche en los artículos 1, 1Bis, 3, 6 fracciones II y V, 11, 15 fracciones II y III, 23 al 31, 33, 34 fracciones II, III y V, 35, 37 al 44, 45 fracción II, 46, 48 al 51, 52 fracción II, 53 al 56, 58 y del 61 al 74.
8. La Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche en los artículos 1 fracciones I a IV, 2, 3 fracción III, 5 fracciones V, VI y VIII, y 53 fracción XXV en sus partes conducentes.
9. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en sus artículos 1, 5 fracciones III y IV, 21, 22, Fracción VII y 28 fracción I.
10. La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios en sus artículos 4 y 15.
11. El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche en los artículos 4, 5 fracción II, 32, 33, 37, 39, 40, 42, 43, 44 y 45 fracción XIX.



GLOSARIO

Para efectos de la presente licitación se entenderá por:

- | | |
|--------------------------------|--|
| I. Bases: | Disposiciones jurídicas que suplementan el ordenamiento legal de la licitación. |
| II. Comité: | El Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. |
| III. Constitución: | La Constitución Política del Estado de Campeche. |
| IV. Día hábil: | Los días hábiles de acuerdo a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. |
| V. Domicilio del IEEC: | Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014; San Francisco de Campeche, Campeche, México. |
| VI. Garantía: | Compromiso aceptado por una Institución Afianzadora autorizada o un proveedor, en virtud del cual se hace cargo hasta el límite de lo estipulado, de las consecuencias económicas derivadas de un incumplimiento de contrato. |
| VII. IEEC: | El Instituto Electoral del Estado de Campeche. |
| VIII. Junta de aclaraciones: | Reunión previa a la licitación que se celebra entre el Comité y los Concursantes. |
| IX. Ley de Adquisiciones: | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche. |
| X. Ley de Presupuesto: | La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2015. |
| XI. Ley de Instituciones: | La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. |
| XII. Ley de Transparencia: | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. |
| XIII. Ley Reglamentaria: | La Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche. |
| XIV. Licitación: | Procedimiento para la adquisición de productos y contratación de servicios mediante convocatoria pública. |
| XV. Licitante: | La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación. |
| XVI. Proveedor: | La persona física o moral a quien se le adjudique el contrato. |
| XVII. MIPYMES | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. |
| XVIII. Presupuesto Autorizado: | Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche por parte del Congreso del Estado para el ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el Decreto de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche. |
| XIX. Reglamento Interior: | El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche. |
| XX. Transparencia: | Principio rector de los procedimientos el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad. |



Tabla de contenido

Presentación.....	7
B A S E S	7
1.- Información específica del objeto de la licitación:	7
1.1. Recursos Financieros.....	7
1.2. Descripción del Servicio.....	7
1.3. Objeto de la Licitación.....	7
1.3.1. Características de los Productos.....	7
1.3.2. Capacidad del Licitante.....	10
1.3.2.1. Capital Contable.....	10
1.3.2.2. Capacidad Técnica.....	10
1.3.2.3. Participación de Personas con Discapacidad.....	10
1.3.2.4. Participación de MIPYMES.....	11
1.3.3. Experiencia y Especialidad del Licitante.....	11
1.3.3.1. Experiencia.....	11
1.3.3.2. Especialidad.....	11
1.3.4. Cumplimiento de Contratos.....	11
1.4. Plazo, Lugar y condiciones de entrega.....	11
1.5. Transporte y Seguros.....	11
1.6. Empaque.....	12
1.7. Idioma de la presentación de las proposiciones.....	12
1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	12
1.9. Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	12
2.- Instrucciones y contenido de las proposiciones.....	12
2.1. Contenido del sobre marcado con el número 1 "Documentación Legal, Administrativa y Financiera".....	13
2.2. Contenido del sobre marcado con el número 2 "Propuesta Técnica".....	15
2.3. Contenido del sobre marcado con el número 3 "Oferta Económica".....	15
2.3.1. Oferta Económica.....	15
2.3.2. Garantía de Sostenimiento.....	16
3.- Condiciones de las Bases.....	16
4.- Instrucciones para la presentación de las garantías.....	16
4.1. Garantías de Sostenimiento de la Oferta, Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía del Anticipo.....	16
4.1.1. La garantía relativa al sostenimiento.....	16
4.1.2. La garantía de cumplimiento de contrato.....	16
4.1.3. La garantía por concepto de Anticipo otorgado al proveedor.....	17
5.- Devolución de Garantías.....	17
5.1. Garantía de sostenimiento de la Oferta Económica.....	17
5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	17
5.3. Garantía por concepto de Anticipo Otorgado.....	17
6.- Junta de Aclaraciones.....	17
6.1. Lugar, fecha y hora.....	17
6.2. Solicitud de Aclaraciones.....	18
7.- Presentación de Muestras.....	19
8.- Acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera.....	19
8.1. Lugar, fecha y hora.....	19
8.2. Instalación del Comité y registro de asistencia de los licitantes.....	19
8.3. Desarrollo del Acto.....	19
9.- Visitas a las instalaciones de las Fábricas.....	20
10.- Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas.....	20
11.- Criterios de evaluación y adjudicación del contrato.....	21
11.1. De la propuesta Técnica.....	21
11.2. De la Propuesta Económica.....	25
11.3. Puntaje Final.....	25
12.- Acto de Fallo.....	26
13.- Causas para desechar las proposiciones presentadas por los licitantes.....	26
14.- Licitación Desierta.....	27
15.- Cancelación de la licitación.....	27
16.- Formalización y Firma del(los) Pedido(s) y/o Contrato.....	27
17.- Material Electoral, Producción y Entrega.....	28



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”
Instituto Electoral del Estado de Campeche
Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015
IEEC-LP-01-2015



18.- Anticipo.....	28
19.- Condiciones de pago.....	28
20.- Impuestos.....	29
21.- Rescisión del Pedido y/o Contrato.....	29
22.- Inconformidades.....	29
23.- Sanciones.....	29
23.1. Relativas a Garantías.....	29
23.2. Relativas a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.....	30
24.- Penas convencionales por Mora.....	30
25.- Controversias.....	30



RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO "1" ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
- ANEXO "2" MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE.
- ANEXO "3" MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE LOS LICITANTES SEÑALAN QUE NO HAN INCURRIDO EN FALTAS GRAVES, NI EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON OTROS ORGANISMOS ELECTORALES, QUE NO HAN SIDO PENALIZADOS POR AUTORIDADES ELECTORALES Y QUE TODO LO MANIFESTADO EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES FIDEDIGNO, AUTORIZANDO AL INSTITUTO ELECTORAL A VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES.
- ANEXO "4" MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTO ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 53 FRACCIÓN XXV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL CAPÍTULO XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ANEXO "5" MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.
- ANEXO "6" MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO CON OTRA EMPRESA QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO EN LA MISMA LICITACIÓN.
- ANEXO "7" PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.
- ANEXO "8" MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA.
- ANEXO "9" ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- ANEXO "10" CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
- ANEXO "11" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES ELECTORALES.
- ANEXO "12" TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO "13" CÉDULA DE EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA LICITANTE Y SUS PROCESOS DE PRODUCCIÓN.



Presentación

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 250 fracción VII y 278 fracción XII, 464 fracción I, 473 fracciones V, VII y VIII y IX, y 478 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 2 fracciones II, III, VII y XI, 3 párrafo segundo, 5 fracción II, párrafo quinto, 19, 22, 33 y 49 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2015, y 1º bis, 23, 24, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, lleva a cabo la Licitación Pública IEEC-LP-01-2015, en términos de las siguientes:

B A S E S

1.- Información específica del objeto de la licitación:

1.1. Recursos Financieros.

Los recursos financieros para la adquisición de los Materiales Electorales se encuentran contemplados en el Presupuesto aprobado del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2015.

1.2. Descripción de los productos.

El Material Electoral consiste en la producción y suministro de los materiales electorales necesarios para llevar a cabo la jornada electoral los cuales se presentan de acuerdo a las elecciones de Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.

1.3. Objeto de la Licitación.

La Licitación IEEC-LP-01-2015 tiene por objeto la producción y suministro de los Materiales Electorales a emplearse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, de acuerdo a las características especificadas en el anexo número 11.

1.3.1. Características de los Productos.

Todos los productos ofertados deberán presentar la totalidad de los requisitos, garantías y certificados de autenticidad de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, bases y anexos.

No.	CONCEPTO	CANTIDAD
CANCEL		
1.	Cancel Electoral (Modelo A o B).....	1,166
URNAS		
2.	Urna para la elección de Gobernador	1,166
3.	Urna para la elección de Diputados Locales	1,166
4.	Urna para la elección de Ayuntamientos	1,166
5.	Urna para la elección de Juntas Municipales	251
6.	Base porta urna.....	3,749
PAQUETES ELECTORALES		
7.	Paquete electoral de Gobernador	1,166



8. Paquete electoral de Diputados Locales	1,166
9. Paquete electoral de Ayuntamientos.....	1,166
10. Paquete electoral de Juntas Municipales.....	251

BOLSAS PARA BOLETAS

11. Bolsa para boletas de la elección de Gobernador entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla	1,166
12. Bolsa para boletas de la elección de Diputados Locales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla	1,156
13. Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamientos entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla	1,166
14. Bolsa para boletas de la elección de Juntas Municipales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla	251
15. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Gobernador	1,166
16. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Diputados Locales.....	1,156
17. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Ayuntamientos.....	1,166
18. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Juntas Municipales.....	251
19. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Gobernador	1,166
20. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Diputados Locales.....	1,156
21. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Ayuntamientos.....	1,166
22. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Juntas Municipales.....	251
23. Bolsa para votos válidos de Gobernador.....	1,166
24. Bolsa para votos válidos de Diputados Locales.....	1,156
25. Bolsa para votos válidos de Ayuntamientos	1,166
26. Bolsa para votos válidos de Juntas Municipales	251
27. Bolsa para votos nulos de Gobernador.....	1,166
28. Bolsa para votos nulos de Diputados Locales	1,156
29. Bolsa para votos nulos de Ayuntamientos	1,166
30. Bolsa para votos nulos de Juntas Municipales	251
31. Bolsa para expediente de casilla de Gobernador.....	1,166
32. Bolsa para expediente de casilla de Diputados Locales	1,156
33. Bolsa para expediente de casilla de Ayuntamientos	1,166
34. Bolsa para expediente de casilla de Juntas Municipales	251
35. Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Gobernador (PREP)	1,166
36. Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Diputados Locales (PREP).....	1,156
37. Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Ayuntamientos (PREP).....	1,166
38. Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Juntas Municipales (PREP).....	251
39. Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Gobernador (para el presidente del consejo electoral).....	1,166
40. Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Diputados Locales (para el presidente del consejo electoral).....	1,156



41. Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Ayuntamientos (para el presidente del consejo electoral).....	1,166
42. Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Juntas Municipales (para el presidente del consejo electoral).....	251

CARTELES DE RESULTADOS

43. Cartel de resultados de la votación en la casilla de Gobernador.....	1,166
44. Cartel de resultados de la votación en la casilla de Diputados Locales.....	1,156
45. Cartel de resultados de la votación en la casilla de Ayuntamientos.....	1,166
46. Cartel de resultados de la votación en la casilla de Juntas Municipales.....	251
47. Cartel de resultados preliminares de Gobernador.....	45
48. Cartel de resultados preliminares de Diputados Locales.....	45
49. Cartel de resultados preliminares de Ayuntamientos.....	25
50. Cartel de resultados preliminares de Juntas Municipales.....	45
51. Cartel de resultados del cómputo distrital de Gobernador.....	45
52. Cartel de resultados del cómputo distrital de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa.....	45
53. Cartel de resultados del cómputo municipal de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.....	25
54. Cartel de resultados del cómputo municipal de Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa.....	45
55. Cartel de resultados del cómputo de circunscripción plurinominal de Diputados Locales por el principio de representación proporcional.....	2
56. Cartel de resultados del cómputo de circunscripción plurinominal de Ayuntamientos por el principio de representación proporcional.....	25
57. Cartel de resultados del cómputo de circunscripción plurinominal de Juntas Municipales por el principio de representación proporcional.....	45

GUÍAS DE APOYO

58. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Gobernador.....	1,166
59. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Diputados Locales.....	1,156
60. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Ayuntamientos.....	1,166
61. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Juntas Municipales.....	251

BRILLE

62. Instructivo braille.....	1,166
63. Plantilla braille de Gobernador.....	1,166
64. Plantilla braille de Diputados Locales.....	1,156
65. Plantilla braille de Ayuntamientos.....	1,166
66. Plantilla braille de Juntas Municipales.....	251

CINTA DE SEGURIDAD

67. Cinta de seguridad IEEC.....	1,166
----------------------------------	-------

CAJAS CONTENEDORAS

68. Caja contenedora de material electoral (3 elecciones) (Modelo A o B).....	915
---	-----



69. Caja contenedora de material electoral (4 elecciones) (Modelo A o B)251

Las cantidades anteriormente señaladas, están sujetas a modificación conforme al número de casillas aprobadas, mismas que en su momento proporcionará el Instituto.

Los diseños relativos a cada uno de los materiales anteriormente descritos, deberán coincidir con las características del Anexo 11. Especificaciones Técnicas de los Materiales Electorales, que contendrán las dimensiones y diseño de los materiales.

La presente licitación está conformada por una partida única por lo que la adjudicación de la totalidad de los productos se hará a un solo proveedor, el que garantice las mejores condiciones de surtimiento.

1.3.2. Capacidad del Licitante.

1.3.2.1. Capital Contable.

Última declaración fiscal anual y las dos últimas declaraciones fiscales provisionales del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sus ingresos deben ser equivalentes hasta el 20 por ciento del monto total de su oferta lo cual deberá ser respaldado con estados financieros de la empresa y/o sus socios.

1.3.2.2. Capacidad Técnica.

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento, que le permitan entregar los productos requeridos por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

El Licitante deberá acreditar las normas de calidad de los procesos con los que cuenta para la producción de los materiales objeto de la presente licitación.

1.3.2.3. Documentos/requisitos.

El IEEC verificará los productos muestra y la propuesta técnica conforme a lo solicitado en el Anexo 11. Especificaciones Técnicas de los Materiales Electorales.

Las muestras deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas para obtener la calificación máxima, en caso de incumplimiento de una o más, se calificará con cero (0).

En las visitas que realice el IEEC a las instalaciones donde se fabricarán los productos, el licitante deberá acreditar que cuenta con los espacios suficientes para garantizar el almacenamiento de materias primas y/o componentes, para la producción y/o integración del producto terminado.

1.3.2.4. Participación de Personas con Discapacidad.

El Licitante que desee gozar del beneficio generado por contar con personal con discapacidad, deberán presentar junto a su proposición una manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción no menor del cinco por ciento de la totalidad de la plantilla de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

En caso de resultar ganador el licitante que optó por el beneficio señalado en el párrafo anterior, deberá comprobar a la convocante, previo a la suscripción del contrato, con copias certificadas ante Fedatario Público de los originales de los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que cumple con los requisitos señalados.



1.3.2.5. Participación de MIPYMES.

Deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando el Anexo 9 de las presentes bases.

1.3.3. Experiencia y Especialidad del Licitante.

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos, que permitan que el licitante compruebe que ha suministrado productos en los términos señalados en los subrubros de este numeral.

Los licitantes deberán presentar contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria con lo cual se demuestre tener experiencia en la producción de material electoral, cuando menos en tres procesos electorales constitucionales ordinarios celebrados con institutos electorales en los últimos tres años y que éstos se hayan cumplido satisfactoriamente.

1.3.3.1. Experiencia.

De los contratos presentados, se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a Organismos similares a la convocante, productos o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate.

1.3.3.2. Especialidad.

Se tomarán en cuenta el número de contratos presentados, y deberá valorarse si los servicios que ha venido suministrando el licitante, corresponden a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la Convocante, debiendo demostrar actualización y conocimiento presentando un mínimo de tres contratos suscritos en los últimos tres años en los que se compruebe haber surtido la totalidad de los artículos, objeto del presente procedimiento.

1.3.4. Cumplimiento de Contratos.

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza, objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante.

Los licitantes presentarán los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza entregados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro 3 señalado en el punto 11.1 “De la propuesta técnica” de las presentes bases.

1.4. Plazo, Lugar y condiciones de entrega.

La entrega de los productos objeto de esta licitación se realizará en la bodega del IEEC, cuyo domicilio será fijado por el Comité y será proporcionado en su oportunidad al participante ganador. Se efectuará una sola entrega cuya fecha máxima de vencimiento será 09 de mayo de 2015, misma que será responsabilidad exclusiva del participante que resulte ganador en la licitación y se efectuará a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEC, para lo cual se elaborará el Acta Notarial correspondiente en el momento de la entrega.

1.5. Transporte y Seguros.



El tipo de transporte a utilizar será a criterio del proveedor, por su cuenta y riesgo; los productos que suministre el proveedor ganador, deberán estar totalmente asegurados y deberán cubrir todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total por escrito de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEC.

Los productos que se deterioren por el maltrato o descuido en su transportación, deberán ser repuestos por el proveedor en un plazo no mayor a 48 horas contados a partir de la fecha de su recepción. De no ser así se estará a lo dispuesto en el numeral 24 de las presentes bases.

El Licitante sustituirá en un término máximo de 48 horas posteriores al aviso que reciba por parte del IEEC, los productos que tengan defectos o vicios ocultos.

Los gastos que se erogan por este concepto serán por cuenta del proveedor.

1.6. Empaque.

Los productos serán empacados y entregados como se señala en el Anexo 11 Especificaciones Técnicas de los materiales electorales de las presentes bases, considerando que las condiciones del embalaje deberán ser óptimas, permitiendo preservar y garantizar la calidad y buen estado de los mismos, evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

1.7. Idioma de la presentación de las proposiciones.

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los licitantes deberán ser en idioma español.

1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.

Los precios se cotizarán en Pesos Mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato. El pago respectivo será en Pesos Mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.9. Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de la entrega de los servicios solicitados, cuando el proveedor o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de julio de 2012.

2.- Instrucciones y contenido de las proposiciones.

La entrega de la información solicitada en las presentes bases, será en sobre debidamente cerrado, con sello inviolable, etiquetados con los datos de identificación de la licitación y la razón o denominación social del licitante, marcados con los números "1", "2" y "3" de la siguiente manera:

Sobre No. "1".- Documentación Legal, Administrativa y Financiera.

Sobre No. "2".- Propuesta Técnica.

Sobre No. "3".- Oferta Económica.



Los Licitantes presentarán sus propuestas conforme a lo establecido en estas bases, sus anexos, así como de las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones que se celebre.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito en original y en papel membretado, con firma autógrafa en cada una de sus fojas de la persona que tenga el poder para ello. La falta de firma autógrafa en alguna de las hojas no será motivo de desechamiento de su propuesta.

La información contenida en el sobre No "1" Documentación Legal, Administrativa y Financiera, deberá ser presentada en forma ordenada, preferentemente con separadores e índice para facilitar su cotejo y revisión, utilizando como referencia las frases marcadas en "**NEGRITAS**".

2.1. Contenido del sobre marcado con el número 1 "Documentación Legal, Administrativa y Financiera".

Contendrá original o copia certificada por Notario Público y copia simple, para cotejo y devolución inmediata de los documentos originales. El no presentar copia simple, no será motivo de desechamiento de su propuesta; los licitantes deberán utilizar los formatos señalados en los anexos y proporcionados por estas bases:

- a) Recibo, ficha de depósito, transferencia electrónica o comprobante del **pago de las bases** de licitación.
- b) Manifestación por escrito del representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad, donde se señala la **existencia legal y personalidad jurídica** del licitante y que cuenta en sí o por su representada con la capacidad para suscribir la propuesta que presenta en esta licitación; en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento (Anexo 1).

Personas Físicas:

- c) **Acta de Nacimiento y CURP.**
- d) **Identificación oficial vigente** (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- e) **Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP):** Formato R1 o acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la actividad relativa a la producción y suministro de los materiales electorales.
- f) En caso de **modificaciones a la situación fiscal** entregar formato R2 o acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- g) **Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes** y la última modificación.
- h) **Comprobante de domicilio fiscal** con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo de teléfono, luz o agua).

Personas Morales:

- i) **Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva**, en su caso las reformas o modificaciones que hubiere sufrido, debidamente protocolizadas, en las que conste que su objeto social es relativo a la producción y suministro de materiales electorales.



- j) **Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial** del representante legal para actos de administración, el cual se verificará que no haya sido revocado.
- k) **Identificación oficial del representante legal vigente** (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional); el no presentar dichos documentos será motivo de desechamiento de la propuesta del licitante.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda (excepto inciso k). Tratándose de poderes especiales, no será necesaria dicha inscripción.

Para ambos participantes (personas físicas y morales):

- l) **Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**: Formato R1 o acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- m) En caso de **modificaciones a la situación fiscal** que haya realizado el licitante, formato R2 o acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- n) **Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Registro Federal de Contribuyentes** y la última modificación.
- o) **Comprobante de domicilio fiscal** con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).
- p) **Estados Financieros Básicos**: Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Variaciones en el Capital Contable, así como sus Notas correspondientes a los **ejercicios fiscales del 2013 y 2014**, firmados por Contador Público Certificado y por el Representante Legal, debiendo anexar original y copia de la Cédula Profesional.

Asimismo anexar una carta en la que el representante legal de la empresa manifieste, bajo protesta de decir verdad, en su caso, que de conformidad con la Ley de la Materia, no está obligado a Auditarse y Dictaminarse.

- q) Manifestación por escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, que **se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales** en términos del artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Campeche y de lo estipulado en la resolución miscelánea fiscal 2015 publicado el 30 de diciembre de 2014, en la regla 2.1.35. Adjuntando constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (Anexo 2).
- r) Manifestación en la que el licitante declare bajo protesta de decir verdad, el **no haber incurrido en faltas graves**, no haber incumplido con algún contrato de materiales electorales alguno en el territorio nacional, o haber sido penalizado por autoridades electorales (Anexo 3).
- s) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en los supuestos de los artículos 26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y 53 fracción XXV de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche (Anexo 4).
- t) Manifestación en la que el licitante declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador **no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones** que se deriven del contrato a ninguna empresa o tercera persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del IEEC. (Anexo 5).



- u) Escrito mediante el cual el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **no tiene relación de trabajo con otra empresa** que se encuentre participando en la misma licitación (Anexo 6).
- v) Los Licitantes deberán presentar contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria con lo cual se demuestre tener experiencia en la producción de material electoral, en cuando menos tres procesos electorales constitucionales ordinarios celebrados con institutos electorales en los últimos tres años y que estos se hayan cumplido satisfactoriamente.

Todos los documentos expedidos por los licitantes, señalarán la fecha de su emisión, la que deberá ser congruente entre la publicación de la convocatoria y la celebración del primer acto de la licitación.

La falta de presentación de alguno de los anteriores documentos y/o requisitos, será causa suficiente para el desechamiento inmediata de la propuesta de que se trate.

2.2. Contenido del sobre marcado con el número 2 "Propuesta Técnica".

Contendrá:

- a) La propuesta técnica, misma que deberá presentarse en hoja membretada de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) licitante(s); describirá las características de los materiales electorales, que deberán contener todo lo referido en el Anexo 11 denominado Especificaciones Técnicas de los Materiales Electorales, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones que se celebre. Será causa para desechar la proposición, el solo presentar escrito o leyenda que haga referencia al cumplimiento de lo solicitado por el IEEC.
- b) Copia de la última declaración anual de impuestos, debiendo presentar el correspondiente al ejercicio fiscal 2013 validado por el SAT.
- c) Copia de los dos últimos pagos provisionales efectuados, correspondientes a diciembre 2014 y enero 2015.

Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el numeral 11.1 de las presentes bases, el licitante deberá incluir como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la tabla de ponderación, mismos que se encuentran señalados en Anexo 11. Especificaciones Técnicas de los Materiales Electorales de las presentes bases.

2.3. Contenido del sobre marcado con el número 3 "Oferta Económica".

El sobre marcado con el número "3" "Oferta Económica" contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento conforme a lo siguiente:

2.3.1. Oferta Económica.

Los licitantes deberán presentar en original la oferta económica, impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo requisitar el Anexo 7 de las presentes bases, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicita. La oferta económica deberá ser presentada en pesos mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.



Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción distinta a lo solicitado, con una vigencia de noventa días contados a partir de la entrega de las ofertas.

Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escaladas durante la vigencia del contrato.

En el caso de existir errores aritméticos, estos serán tomados de la siguiente manera:

Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total prevalecerá el precio unitario;

Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número prevalecerá lo expresado en letra. Si el(los) licitante(s) no acepta(n) las correcciones, su(s) propuesta(s) será(n) rechazada(s).

Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.

2.3.2. Garantía de Sostenimiento.

La garantía de sostenimiento deberá ser elaborada de acuerdo al inciso a) del punto 4.1.1. de las presentes bases, no deberá ser perforado, ni presentar tachaduras o enmendaduras, de lo contrario no se le dará validez alguna, teniéndose por no presentada, siendo causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

3.- Condiciones de las Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y propuestas (técnicas y económicas) presentadas podrán ser negociadas, asimismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones.

4.- Instrucciones para la presentación de las garantías.

4.1. Garantías de Sostenimiento de la Oferta, Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía del Anticipo.

4.1.1. La garantía relativa al Sostenimiento.

- a) Las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas se podrán constituir mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en Moneda Nacional por un importe equivalente al 10 por ciento del monto total ofertado, sin considerar descuento especial e Impuesto al Valor Agregado y una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de ofertas.
- b) En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche y tener una vigencia mínima de noventa días naturales contados a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas, renunciando a los beneficios de orden y exclusión, en los términos de lo dispuesto en el numeral 25 de las presentes bases.
- c) El IEEC conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso a) de este apartado, hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.

4.1.2. La garantía de cumplimiento de contrato.

- a) El licitante favorecido con la adjudicación del fallo deberá garantizar el cumplimiento del contrato al momento de la firma del mismo mediante una fianza expedida a favor del Instituto Electoral del Estado de



Campeche, equivalente al 20 por ciento del monto del mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado, con vigencia de seis meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada en la fecha de la formalización del pedido o firma del contrato y será aplicada por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas (Anexo 9).

- b) El Instituto conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso a) de este apartado, hasta la fecha de vigencia del contrato, en que será devuelta al proveedor. En la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche y tener una vigencia mínima de seis meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, renunciando a los beneficios de orden y exclusión, en los términos de lo dispuesto en el numeral 25 de las presentes bases.

4.1.3. La garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor.

La garantía por concepto de Anticipo otorgado al proveedor deberá ser garantizado con fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el 100 por ciento del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado al momento en que le sea entregado y con una vigencia contada desde la fecha de la firma del contrato y hasta la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.

5.- Devolución de Garantías.

5.1. Garantía de sostenimiento de la Oferta Económica.

Será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación del fallo el día del acto del fallo. Para tal efecto los licitantes sin adjudicación deberán recogerla en forma obligatoria en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC. Para el licitante al que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de término de su vigencia, previa comprobación de que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el punto 5.1.

5.3. Garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor.

Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el punto 5.1.

6.- Junta de Aclaraciones.

6.1. Lugar, fecha y hora.

El Comité celebrará una junta de aclaraciones de las presentes bases y sus anexos, el 16 de marzo del 2015 a las 08:00 horas en la Sala de Sesiones del IEEC, ubicada en Avenida Fundadores No. 18 Área Ah-Kim-Pech Código Postal 24014 de la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche. La asistencia a este evento es obligatoria, considerándose que los participantes que no se presenten están obligados con todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el IEEC; en razón de que las preguntas a las que se les dé respuesta serán las que previamente hayan solicitado en la junta de aclaraciones y formarán parte integral de estas bases, por lo mismo obligan por igual a todos los participantes aún y cuando no hubieren asistido o no hubiesen firmado el acta correspondiente.



6.2. Solicitud de Aclaraciones.

Los licitantes interesados deberán inscribirse al acto relativo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas del IEEC, ubicadas en el mismo domicilio, dentro de los 60 minutos previos a la hora programada para su celebración.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas, deberán presentar por escrito sus cuestionamientos a partir de la venta de bases y hasta el 13 de marzo de 2015 a las 23:59 horas, al correo electrónico organizacion@ieec.org.mx, en la zona horaria centro del estado, fuera de ese término no se dará respuesta a ellas.

Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una versión electrónica en formato Word de las mismas, que permita a la convocante su clasificación e integración; cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, este le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:				
Licitación Pública No.: IEEC-LP-01-2015				
Relativa a: Producción y suministro de materiales electorales.				
Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. De Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)

En la fecha y hora establecida para la celebración de la Junta de Aclaraciones, el Secretario del Comité procederá a dar lectura a las respuestas dadas por el Comité respecto a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. En caso de ser necesario, el Comité podrá ser asistido por un representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases y sus anexos. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El Comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

De la junta de aclaraciones celebrada se levantará el acta circunstanciada en el que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados; de la cual se entregará una copia simple a cada participante, misma que pasará a formar parte de las bases de la presente licitación.

El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y durante la asistencia a la Junta de Aclaraciones, son a su cargo, quedando el IEEC exento de daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros, así como cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación y su resultado.



7.- Presentación de Muestras.

Los licitantes participantes deberán presentar muestras físicas de los productos objeto de la presente licitación para su evaluación por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEC. Las Muestras deberán estar completas, permitiendo el armado en su totalidad a efecto de verificar que los productos ofertados contengan las características especificadas en el Anexo 11 Especificaciones Técnicas de los Materiales Electorales.

7.1 Gastos que ocasione la entrega de Muestras.

Los gastos que se deriven con motivo de la entrega y traslado de las muestras al sitio de entrega, correrán por cuenta del licitante, así como todos aquellos gastos que se generen de este procedimiento.

7.2 Retiro de las Muestras.

Al día hábil siguiente al que se dé a conocer el fallo de la presente licitación, el licitante podrá retirar las muestras que haya entregado. El retiro se hará contra entrega del recibo original expedido sobre las muestras, con excepción de la empresa adjudicada, toda vez que estas serán retenidas hasta el día que realice la entrega de los productos objeto de esta licitación.

En caso de que el licitante no retire sus muestras en un lapso de diez días hábiles contados a partir de la fecha de fallo, éstas pasaran a ser propiedad de la convocante. Transcurrido dicho plazo el licitante no podrá hacer reclamación alguna.

La presentación de dichas muestras deberá efectuarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, siendo la totalidad de los materiales electorales enlistados en el rubro 1 del punto 11.1 de las presentes bases.

Cada una de las partes que integren la muestra deberá identificarse con una etiqueta que contenga el nombre y la firma del licitante.

De la presentación de las muestras del material electoral celebrado se levantará acta circunstanciada.

8.- Acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas.

8.1. Lugar, fecha y hora.

El acto de apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el 20 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en Avenida Fundadores No. 18 Área Ah-Kim-Pech C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.

8.2. Instalación del Comité y registro de asistencia de los licitantes.

Constituido el Comité en sesión, se declarará abierta la licitación procediéndose a registrar a los interesados que concurran y que en sobres cerrados y por separado presenten sus propuestas.

8.3. Desarrollo del Acto.

El Secretario del Comité dará lectura a la declaratoria oficial de inicio, al orden del día y la logística para su conducción.



Los licitantes entregarán su propuesta en sobre cerrado al Secretario del Comité, conforme a lo establecido en el orden del día.

Se procederá a la apertura de los sobres marcados con el número "1", desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las presentes bases. Para tal efecto, el Secretario del Comité enunciará en voz alta los documentos que contiene el sobre presentado por cada uno de los licitantes, sin analizar en ese momento el contenido de éstos, debiendo ser rubricados los mismos por el Secretario del Comité, quien levantará una cédula por cada licitante en la cual se haga constar los documentos presentados. Concluido este acto, se procederá a abrir los sobres marcados con el número "2", Propuestas Técnicas, de aquellos licitantes que no hayan sido desechados.

Se abrirán los sobres marcados con el número "2" Propuesta Técnica, de los licitantes que hayan exhibido la totalidad de los documentos solicitados en el sobre número "1". Para tal efecto el Secretario del Comité enunciará en voz alta los documentos que contiene dicho sobre, exclusivamente para su recepción, rubricándose los mismos por el Secretario del Comité, se levantará una cédula por cada licitante en la cual se haga constar los documentos presentados. Los licitantes y funcionarios participantes rubricarán los sobres cerrados que contienen las ofertas económicas presentadas.

Desahogado lo anteriormente señalado se levantará la sesión a fin de que el Comité posteriormente analice el debido cumplimiento de las bases respecto a la Documentación Legal, Administrativa y Financiera, así como las propuestas técnicas presentadas. Se levantará el Acta Circunstanciada correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de las Propuestas Técnicas.

De la evaluación que sobre las Propuestas Técnicas se efectúe, se elaborará un "Dictamen Técnico", en el cual se hagan constar los análisis, pruebas y demás elementos valorados en relación a las propuestas de los licitantes.

9.- Visitas a las instalaciones de las fábricas.

El IEEC podrá efectuar visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes, en el lapso comprendido entre el Acto de apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de propuestas técnicas y previo al resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, a fin de verificar la veracidad de la información plasmada por los licitantes en el anexo 13. Cédula de Evaluación de las Instalaciones de la Empresa licitante y sus procesos de impresión de las presentes bases. Para tal efecto los licitantes deberán indicar al IEEC el domicilio en el cual se encuentran las instalaciones de la fábrica y en el caso de que estas se encuentren en un local distinto al que corresponda al domicilio fiscal del licitante deberán proporcionar al IEEC adicionalmente una fotocopia simple del aviso del alta o de apertura de establecimiento correspondiente debidamente presentado ante el SAT. El proveedor estará obligado a atender las visitas que el personal del IEEC realice a sus instalaciones en cualquier momento.

El documento contemplado en el párrafo anterior deberá exhibirse al momento de participar en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas.

Adicionalmente, en cada una de las etapas de fabricación, el IEEC podrá llevar a cabo una revisión técnica y los muestreos necesarios para hacer pruebas de calidad de los diversos productos objeto de la presente licitación.

En el supuesto de que el proveedor no permita la visita a sus instalaciones, la(s) oferta(s) respectiva(s) no será(n) considerada(s), o el pedido y/o contrato asignado podrá ser cancelado.

10.- Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas.



Se celebrará el día 30 de marzo de 2015 a las 10:00 horas en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en Avenida Fundadores No. 18 Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche y se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- a) Constituido el Comité en sesión, se dará a conocer el resultado de la evaluación de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera presentada por los licitantes, así como el Dictamen Técnico en el cual conste la evaluación de las Propuestas Técnicas de los licitantes y de las muestras expuestas presentadas, mencionando aquellos que hubieran sido desechados, en su caso, y los motivos de dicho desechamiento.
- b) Se procederá a la apertura de los sobres marcados con el número "3", Ofertas Económicas, de aquellos participantes que no hubieran sido desechados, para proceder a la evaluación por parte del Comité. Para tal efecto el Secretario del Comité dará lectura en voz alta a los importes parciales y totales de las Ofertas Económicas de los licitantes que no hubieran sido desechados. Bajo ninguna circunstancia se dará apertura, ni lectura, a las Ofertas Económicas de los licitantes que hayan sido desechados.
- c) El Secretario del Comité levantará las actas correspondientes de los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Ofertas Económicas en las que se harán constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron. Cada acta deberá ser firmada por los presentes.

La omisión de firma de los licitantes en las actas levantadas motivo de la presente licitación no será causa para invalidar el contenido y efectos de la misma.

11.- Criterios de evaluación y adjudicación del contrato.

El método para elegir al proveedor al que se le adjudicará la licitación estará basado en los criterios de Evaluación por Puntos y Porcentajes.

Se deberá calcular el índice de Ponderación Técnico-Económico con el que se determinará la Proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, calculado con la fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntuación asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

11.1. De la propuesta Técnica.

Es preciso señalar que para la evaluación técnica se considerarán las especificaciones técnicas propias contenidas en el Anexo 11. Dichas características deberán ser de acuerdo a las señaladas en la descripción detallada de los productos que se indica en las presentes bases, convocatoria y sus anexos; el incumplimiento de ello, será causal de desechamiento.

Descripción de Rubros y Subrubros	Ponderación de Cumplimiento	Puntaje Máximo
1.- Características de los Productos		20
Todos los productos ofertados presentan la totalidad de requisitos, garantías, certificados de autenticidad de acuerdo a los requisitos planteados en las presentes bases y anexos.		



1.1.- Cancel Electoral	Cumple	No cumple	1
1.1.1. Cancel Electoral (Modelo A o B)	1	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	1	0	
1.2.- Urnas y Bases	Cumple	No cumple	3.5
1.2.1. Urna para la elección de Gobernador.	0.70	0	
1.2.2. Urna para la elección de Diputados Locales.	0.70	0	
1.2.3. Urna para la elección de Ayuntamientos.	0.70	0	
1.2.4. Urna para la elección de Juntas Municipales.	0.70	0	
1.2.5. Base porta urna.	0.70	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	3.5	0	
1.3.- Paquetes Electorales	Cumple	No cumple	3.5
1.3.1. Paquete electoral de Gobernador.	0.875	0	
1.3.2. Paquete electoral de Diputados Locales.	0.875	0	
1.3.3. Paquete electoral de Ayuntamientos.	0.875	0	
1.3.4. Paquete electoral de Juntas Municipales.	0.875	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	3.5	0	
1.4.- Bolsas	Cumple	No cumple	3
1.4.1. Bolsa para boletas de la elección de Gobernador entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla.	0.09375		
1.4.2. Bolsa para boletas de la elección de Diputados Locales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla.	0.09375		
1.4.3. Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamientos entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla.	0.09375		
1.4.4. Bolsa para boletas de la elección de Juntas Municipales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla.	0.09375		
1.4.5. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Gobernador.	0.09375		
1.4.6. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Diputados Locales.	0.09375		
1.4.7. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Ayuntamientos.	0.09375		
1.4.8. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Juntas Municipales.	0.09375		
1.4.9. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Gobernador.	0.09375		
1.4.10. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Diputados Locales.	0.09375		
1.4.11. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Ayuntamientos.	0.09375		
1.4.12. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Juntas Municipales.	0.09375		
1.4.13. Bolsa para votos válidos de Gobernador.	0.09375		
1.4.14. Bolsa para votos válidos de Diputados Locales.	0.09375		
1.4.15. Bolsa para votos válidos de Ayuntamientos.	0.09375		
1.4.16. Bolsa para votos válidos de Juntas Municipales.	0.09375		
1.4.17. Bolsa para votos nulos de Gobernador.	0.09375		
1.4.18. Bolsa para votos nulos de Diputados Locales.	0.09375		
1.4.19. Bolsa para votos nulos de Ayuntamientos.	0.09375		
1.4.20. Bolsa para votos nulos de Juntas Municipales.	0.09375		
1.4.21. Bolsa para expediente de casilla de Gobernador.	0.09375		
1.4.22. Bolsa para expediente de casilla de Diputados Locales.	0.09375		
1.4.23. Bolsa para expediente de casilla de Ayuntamientos.	0.09375		
1.4.24. Bolsa para expediente de casilla de Juntas Municipales.	0.09375		
1.4.25. Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Gobernador (PREP).	0.09375		
1.4.26. Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Diputados Locales (PREP).	0.09375		
1.4.27. Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Ayuntamientos (PREP).	0.09375		
1.4.28. Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Juntas Municipales (PREP).	0.09375		
1.4.29. Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de	0.09375		



Gobernador (para el presidente del consejo electoral).			
1.4.30. Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Diputados Locales (para el presidente del consejo electoral).	0.09375		
1.4.31. Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Ayuntamientos (para el presidente del consejo electoral).	0.09375		
1.4.32. Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Juntas Municipales (para el presidente del consejo electoral).	0.09375		
Suma Total de Puntos a ponderar	3	0	
1.5.- Cartel de resultados	Cumple	No cumple	
1.5.1. Cartel de resultados de la votación en la casilla de Gobernador.	0.2		3
1.5.2. Cartel de resultados de la votación en la casilla de Diputados Locales.	0.2		
1.5.3. Cartel de resultados de la votación en la casilla de Ayuntamientos.	0.2		
1.5.4. Cartel de resultados de la votación en la casilla de Juntas Municipales.	0.2		
1.5.5. Cartel de resultados preliminares de Gobernador.	0.2		
1.5.6. Cartel de resultados preliminares de Diputados Locales.	0.2		
1.5.7. Cartel de resultados preliminares de Ayuntamientos.	0.2		
1.5.8. Cartel de resultados preliminares de Juntas Municipales.	0.2		
1.5.9. Cartel de resultados del cómputo distrital de Gobernador.	0.2		
1.5.10. Cartel de resultados del cómputo distrital de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa.	0.2		
1.5.11. Cartel de resultados del cómputo municipal de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.	0.2		
1.5.12. Cartel de resultados del cómputo municipal de Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa.	0.2		
1.5.13. Cartel de resultados del cómputo de circunscripción plurinominal de Diputados Locales por el principio de representación proporcional.	0.2		
1.5.14. Cartel de resultados del cómputo de circunscripción plurinominal de Ayuntamientos por el principio de representación proporcional.	0.2		
1.5.15. Cartel de resultados del cómputo de circunscripción plurinominal de Juntas Municipales por el principio de representación proporcional.	0.2		
Suma Total de Puntos a ponderar	3	0	
1.6.- Guías	Cumple	No cumple	
1.6.1. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Gobernador.	0.5	0	2
1.6.2. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Diputados Locales.	0.5	0	
1.6.3. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Ayuntamientos.	0.5	0	
1.6.4. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Juntas Municipales.	0.5	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	2	0	
1.7.- Plantilla Braille	Cumple	No cumple	
1.7.1. Instructivo braille.	0.5	0	2
1.7.2. Plantilla braille de Gobernador.	0.5	0	
1.7.3. Plantilla braille de Diputados Locales.	0.5	0	
1.7.4. Plantilla braille de Ayuntamientos.	0.5	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	2	0	
1.8.- Cinta	Cumple	No cumple	
1.8.1. Cinta de seguridad IEEC.	0.5	0	0.5
Suma Total de Puntos a ponderar	0.5	0	
1.9.- Caja Contenedora	Cumple	No cumple	
1.9.1. Caja contenedora de material electoral (3 elecciones). (Modelo A o B)	0.75	0	1.5
1.9.2. Caja contenedora de material electoral (4 elecciones). (Modelo A o B)	0.75	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	1.5	0	



2. Capacidad del Licitante			12.5
2.1.- Capacidad del Licitante			
Última declaración fiscal anual y las dos últimas declaraciones fiscales provisionales del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sus ingresos deben ser equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta lo cual deberá ser respaldado con el estado financiero de la empresa y/o sus socios.	Cumple	No cumple	3
	3	0	
2.2. Capacidad Técnica			
Demostrar que cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento, que le permita entregar los productos requeridos por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.			8.5
Documentos requisitos	Cumple	No cumple	
El IEEC verificará los productos muestra y la propuesta técnica conforme a lo solicitado en el Anexo 11. Especificaciones Técnicas de los Materiales Electorales. Los resultados de las pruebas de las muestras, deben cumplir con todas las normas para obtener la calificación máxima, en caso de incumplimiento de una o más normas se calificará con cero (0).	4.25	0	
En las visitas que realice el IEEC a las instalaciones donde se fabricarán los productos, el licitante deberá acreditar que cuenta con los espacios suficientes para garantizar el almacenamiento de materias primas y/o componentes, para la producción y/o integración y producto terminado.	4.25	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	8.5	0	
2.3. Participación de personas con Discapacidad.			
El licitante que desee gozar del beneficio generado por contar con personal con discapacidad, deberá presentar junto a su proposición una manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que es una empresa en la que se encuentran personas con discapacidad en una proporción no menor del cinco por ciento de la totalidad de la plantilla de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. En caso de resultar ganador el Licitante que optó por el beneficio señalado en el párrafo anterior, deberá comprobar a la Convocante, previo a la suscripción del Contrato, con copias certificadas ante Fedatario Público, de los originales de los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que cumple con los requisitos señalados.	Cumple	No Cumple	0.5
	0.5	0	
2.4. Participación de MIPYMES			
Solo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los productos objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica. Asimismo, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando el Anexo 10 de las presentes Bases.	Cumple	No Cumple	0.5
	0.5	0	
3. Experiencia y Especialidad del Licitante			7.5
La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos que permitan que el licitante compruebe que ha suministrado productos en los términos señalados en los subrubros de este numeral. Los Licitantes deberán presentar contratos que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria.			
3.1- Experiencia			
De los contratos presentados, se tomará en cuenta, el tiempo en que el licitante ha suministrado a órganos electorales similares a la Convocante, productos de la misma naturaleza a los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate.	Al licitante que acredite mayor número de años de experiencia	3.75	3.75
	Segundo lugar en número de años de experiencia.	2.75	
	Tercer lugar en número de años de experiencia.	1.75	
	Cuarto lugar en adelante, en número de años de experiencia.	0.75	
	No acredita experiencia.	0	
3.2- Especialidad			
Se tomarán en cuenta el número de	Al licitante que presente el mayor número de	3.75	3.75



contratos presentados celebrados con órganos similares, con contratos relativos a la producción y suministro del material electoral, cuando menos en tres procesos electorales constitucionales ordinarios celebrados con institutos electorales y que se hayan cumplido satisfactoriamente en los últimos tres años.	contratos.		
	Segundo lugar en número de años de experiencia.	2.75	
	Tercer lugar en número de años de experiencia.	1.75	
	Cuarto lugar en adelante, en número de años de experiencia.	0.75	
	No acredita experiencia.	0	
4. Cumplimiento de Contratos			10
Se mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los productos de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante. De conformidad con el punto 1.3.4 de las presentes bases.			
Los Licitantes presentarán los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza entregados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar lo establecido en el rubro 3.	5 en adelante	10	10
	3 a 4	8	
	1 a 2	6	
	Ninguno	0	
Puntaje Máximo Total de la Propuesta Técnica			50

11.2. De la Propuesta Económica.

El Licitante deberá obtener una puntuación de cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos máximos para considerar que su Propuesta Técnica es solvente y susceptible de pasar a la Evaluación Económica de la Propuesta Económica. En este caso, se utilizará el Anexo 7.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la Propuesta Económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Evaluación Económica.

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Para efectos de lo anterior, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

11.3. Puntaje Final.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:



PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Por lo que, la proposición solvente más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en las presentes bases, convocatoria y sus anexos.

12.- Acto de Fallo.

El Comité emitirá el fallo de adjudicación el día 30 de marzo de 2015 a las 12:00 horas en la Sala de Sesiones del IEEC, ubicado en la Avenida Fundadores No.18 Área Ah-Kim-Pech, C.P.24014, San Francisco de Campeche, Campeche.

Constituido el Comité en sesión, el Secretario del Comité dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.

Previo a dar a conocer el fallo, el Secretario del Comité iniciará con la lectura del dictamen que contenga la evaluación de las propuestas, dando a conocer las que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas, señalando las razones que dieron origen al mismo y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación.

Posteriormente a la lectura del dictamen del fallo, se procederá a hacer entrega del oficio de notificación del fallo a la empresa licitante ganadora.

Concluido lo anterior, se efectuará el cierre de la reunión y el levantamiento del acta respectiva firmada por los participantes del evento.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero si el licitante que resultó ganador no firmara el contrato o no cumple con la entrega, el contrato se le adjudicará a quien ocupó el segundo lugar; si este no aceptara o no se presentara a la firma del contrato, se asignará con base en el orden de prelación de acuerdo al resultado de la evaluación, siempre que no rebase el presupuesto asignado para la licitación.

El resultado del fallo se notificará el mismo día en los estrados del IEEC, surtiendo efectos al día siguiente de su colocación.

13.- Causas para desechar las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se desechará al o los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) No cumplan con todos los requisitos y especificaciones establecidas en las bases y anexos de la presente licitación.
- b) No presenten alguno de los documentos solicitados en el cuerpo de estas bases o al presentarlas contenga datos falsos.
- c) No presenten los sobres descritos en el punto 2 de estas bases el día y hora señalados para la realización del Acto de Presentación de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas.



- d) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para modificar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- e) Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombre, ya sea por él mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- f) Cuando no alcance el mínimo de puntos requeridos para que su propuesta sea considerado solvente.
- g) Cuando incurra en cualquier violación a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

14.- Licitación Desierta.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no adquiere las bases cuando menos un participante.
- b) Cuando nadie se hubiese inscrito para participar en el Acto de Presentación de Propuestas, Documentación Legal, Administrativa y Financiera, y recepción de Propuestas Técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se cuenta por lo menos con una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y los Anexos de las mismas, o sus precios no fueran aceptables, en cualquiera de estos casos el IEEC procederá en lo conducente acorde a los artículos 1° bis, 31, 33, 34 fracción II y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- d) Ningún licitante alcance el mínimo de puntos requeridos para que su propuesta sea considerada solvente.

En caso de que se declare desierta la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

15.- Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los productos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IEEC.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes u otras irregularidades.

Cuando se cancele una licitación, se notificará por escrito a todos los participantes. El IEEC podrá, en su caso, convocar a una nueva licitación.

16.- Formalización y Firma del(los) Pedido(s) y/o Contrato.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el pedido y/o contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el fallo, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas; si al término del lapso



mencionado no se presentara, perderá su derecho, pudiendo el IEEC a través del Comité adjudicar el pedido y/o contrato al oferente que haya obtenido el segundo lugar, si este no aceptara o no se presentara a la firma del contrato, se asignará con base en el orden de prelación de acuerdo al resultado de la evaluación, siempre que no rebase el presupuesto asignado para la licitación.

Para este efecto el licitante ganador deberá entregar, al momento de la firma del contrato las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo al proveedor, contempladas en el apartado 4.1.2 y 4.1.3 de las presentes bases. (Anexo 8).

17.- Material Electoral, Producción y Suministro.

El Licitante ganador, una vez adjudicado el pedido y/o contrato correspondiente, iniciará el proceso de producción por el total de lo solicitado de acuerdo al Calendario de Producción que elabore como parte de su Propuesta Técnica.

Previo a iniciar el Proceso de Producción calendarizado por el proveedor adjudicado, la empresa trabajará de manera coordinada con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para dar cumplimiento a cada una de las actividades señaladas en el calendario de actividades para la impresión y suministro de los Materiales Electorales, que forma parte del Anexo 11, Especificaciones Técnicas de los materiales Electorales, y autorizar el inicio de la impresión de las muestras evaluadas. Para tal efecto se levantará una minuta en la cual se hará constar, la evaluación de las muestras presentadas por el proveedor, así como los productos autorizados para el inicio de su producción, proporcionando por parte del proveedor los documentos impresos mismos, que formaran parte de la minuta.

En el caso que el proveedor inicie la producción de los productos objeto de la presente licitación sin la evaluación de muestras impresas y correspondiente autorización por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el IEEC no tendrá responsabilidad de pagar los productos producidos que no cumplan las especificaciones del Anexo 11. Especificaciones Técnicas de los Materiales Electorales de las presentes bases, obligándose el proveedor en apego a las especificaciones contenidas en el referido Anexo 11, y de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar los días, horario de trabajo y descanso del personal encargado de la producción de los materiales electorales, objeto de la presente licitación, así como, del personal de guardia que estaría a cargo para continuar con los trabajos de supervisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y atender las necesidades del IEEC.

18.- Anticipo.

El IEEC otorgará para la producción y suministro de los Materiales Electorales, un anticipo del 50 por ciento del monto total del pedido y/o contrato que sea asignado, el cual, previo a su entrega, deberá ser garantizado de acuerdo al punto 4.1.3 de las presentes bases.

19.- Condiciones de pago.

El IEEC pagará el anticipo referido en los puntos 18 de las presentes bases, una vez de firmado el contrato y presentada la fianza por el 100 por ciento del anticipo otorgado al proveedor y la fianza de cumplimiento, considerando el Impuesto al Valor Agregado; y contra entrega de la factura correspondiente que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC.

Para proceder al pago final, se deberá presentar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas la factura que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale dicha Dirección, previa recepción de



los productos a entera satisfacción, de la cual se deberá anexar una fotocopia del acta de entrega, y el proveedor recibirá el pago dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Los pagos se efectuarán mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional para abono en cuenta del beneficiario o bien mediante transferencia electrónica de fondos.

El proveedor será el único responsable de que las facturas que se presenten para pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de esos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

En el supuesto de que existan pagos en exceso que por cualquier circunstancia haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar al IEEC, las cantidades pagadas en exceso.

20.- Impuestos.

El participante ganador pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al IEEC únicamente el impuesto al valor agregado, asimismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

21.- Rescisión del Pedido y/o Contrato.

La rescisión administrativa del pedido y/o contrato se realizará por Acuerdo del Comité y se sujetará a las causas de rescisión que se pacten en el contrato. En tal caso el IEEC podrá adjudicarlo al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar en la evaluación por el método de puntos y porcentajes, siempre y cuando este se encuentre dentro del margen del 10 por ciento de la puntuación de acuerdo con lo asentado en el fallo y así sucesivamente. En caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que no rebase el presupuesto asignado para la licitación.

El proveedor quedará obligado ante el IEEC a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

22.- Inconformidades.

Las inconformidades que, en su caso, planteen los concursantes participantes, se presentarán por escrito, debidamente fundadas y motivadas, ante la Contraloría Interna del IEEC, dentro del día hábil siguiente a aquel en que se haya realizado el acto relativo a cualquier etapa o fase del concurso de acuerdo a lo que dispone el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche. El plazo para inconformarse ante el acto de fallo será de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos su notificación.

Transcurridos dichos plazos, precluye para los concursantes el derecho a inconformarse.

23.- Sanciones.

23.1. Relativas a Garantías.

- a) Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas cuando los licitantes aceptados no sostengan sus ofertas durante el período establecido en el inciso b) del punto 4.1.1 de estas bases, o las retiren de la licitación después del acto de apertura de ofertas económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el pedido y/o contrato correspondiente en la fecha señalada en el punto 16 de estas bases.



- c) se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del pedido y/o contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

23.2. Relativas a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

El licitante ganador que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

24.- Penas convencionales por Mora.

Una vez adjudicado el pedido y/o contrato correspondiente, por cada día natural de retraso en la entrega de los productos objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional del dos por ciento del importe total del pedido, dicha pena no podrá exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento, por lo que una vez llegado a este monto, el IEEC procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC.

El pago final de los productos objeto de la presente licitación quedará condicionado al pago de las penas convencionales que el proveedor deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos. Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor.

25.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de estas bases o de los actos que se deriven de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales, a los Tribunales Estatales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro que sea distinto al de esta ciudad.

San Francisco de Campeche, Cam, 04 de marzo de 2015.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2014-2015.**

Licda. Ingrid Renée Pérez Campos
Presidente del Comité.

Lic. José Luis Reyes Cadenas
Secretario Técnico y Vocal del Comité.

Licda. Miriam M. Rosas Uriostegui
Vocal del Comité.

Mtra. Fátima Gisselle Meunier Rosas
Vocal del Comité.



LICITACIÓN PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL
ORDINARIO 2014-2015

IEEC-LP-01-2015

ANEXOS



“2015 Año de José María Morelos y Pavón”
Instituto Electoral del Estado de Campeche
Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015
IEEC-LP-01-2015





**ANEXO 1.
 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

_____ (nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública **NO IEEC-LP-01-2015**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

1. Datos de la empresa licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: Calle y número: _____	
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo electrónico: _____	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____	

2. Datos del apoderado o representante:

Nombre del Apoderado o representante: _____	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____	
Escritura Pública número: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

3.- Actividad preponderante manifestada ante el SAT:

 Fecha de inicio de operaciones: _____

4.- Acta constitutiva (solo en el caso de personas morales).

Número de Escritura Pública _____ Fecha _____
 Número Registro Público _____
 Descripción de su objeto social _____



5.- Relación de accionistas (solo en caso de personas morales).

No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
1			
2			
3			
4			

6.- Modificaciones al acta constitutiva de la sociedad. (Solo en caso de personas morales).

Número de la Escritura Pública	Fecha	Tipo de la modificación

7.- Datos contables y financieros.

Descripción	Importe al 31 de diciembre	
	2014	2013
Importe del capital contable		
Importe del activo total		
Importe de las ventas o ingresos brutos		
Importe del resultado neto del ejercicio		
Número de trabajadores manifestados ante el IMSS		

2013

Nombre del Contador Público Dictaminador _____
 Número de Cédula Profesional _____
 Número de Certificación emitido por Instituto o Colegio de Contadores Públicos _____
 Registro ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) _____

2014

Nombre del Contador Público Dictaminador _____
 Número de Cédula Profesional _____
 Número de Certificación emitido por Instituto o Colegio de Contadores Públicos _____
 Registro ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) _____

Manifiesto que los datos que en la presente ficha se asientan, pertenecen a la unidad económica que represento, son vigentes y han sido debidamente verificados.



NOTAS: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, el orden indicado.

Deberá adjuntar copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial de elector, Cédula profesional o Pasaporte Vigente).

ATENTAMENTE:

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
PROTESTO LO NECESARIO**



**ANEXO 2.
MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL
LICITANTE.**

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2014-2015 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

(Nombre del licitante o nombre de la empresa): manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente en el pago de sus Obligaciones Fiscales adjuntado “**la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales**”, **en sentido positivo, vigente**, mediante opinión de solicitud realizada en el portal de Internet del SAT conforme al procedimiento que deben observar los contribuyentes en la regla 2.1.35 de la resolución miscelánea fiscal 2015.

ATENTAMENTE:

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
PROTESTO LO NECESARIO**



ANEXO 3.

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE LOS LICITANTES SEÑALAN QUE NO HAN INCURRIDO EN FALTAS GRAVES NI EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON OTROS ORGANISMOS ELECTORALES, QUE NO HAN SIDO PENALIZADOS POR AUTORIDADES ELECTORALES Y QUE TODO LO MANIFESTADO EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES FIDEDIGNO, AUTORIZANDO AL INSTITUTO ELECTORAL A VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES.

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2014-2015 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública Núm. _____, me permito manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, que _____ (nombre del licitante) _____ no ha incurrido en faltas graves, ni en incumplimiento de contrato con otros organismos electorales; que no han sido penalizados (a) por autoridades electorales, derivado del incumplimiento de obligaciones contractuales contraídas, que todo lo manifestado en la documentación presentada es fidedigno, autorizando al Instituto Electoral del Estado de Campeche a verificar toda la información presentada.

ATENTAMENTE:

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
PROTESTO LO NECESARIO**



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTO ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 53 FRACCION XXV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL CAPITULO XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2014-2015 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

_____ (nombre del licitante) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública _____ para la contratación de _____, personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche vigente, y 53 fracción XXV de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE:

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
PROTESTO LO NECESARIO**



ANEXO 5.

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2014-2015 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública Núm. _____, me permito declarar, bajo **protesta de decir verdad**, que (nombre del licitante) _____, no cederá total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a celebrarse con el Instituto Electoral del Estado de Campeche por concepto de adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015 en el caso de resultar ganador en la adjudicación del fallo, a ninguna empresa o tercera persona.

ATENTAMENTE:

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
PROTESTO LO NECESARIO**



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO CON OTRA EMPRESA QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO EN LA MISMA LICITACIÓN.

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2014-2015 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, la empresa (nombre del licitante) manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que no tiene relación de trabajo alguna con otra empresa que se encuentre participando en la Licitación Pública No. _____.

ATENTAMENTE:

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
PROTESTO LO NECESARIO**



ANEXO 7
PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2014-2015 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

LUGAR Y FECHA

Partida	Concepto	Cantidad
Única	1. Cancel Electoral Portátil	1,166
	2. Urna para la elección de Gobernador	1,166
	3. Urna para la elección de Diputados Locales	1,166
	4. Urna para la elección de Ayuntamientos	1,166
	5. Urna para la elección de Juntas Municipales	251
	6. Base porta urna	3,749
	7. Paquete electoral de Gobernador	1,166
	8. Paquete electoral de Diputados Locales	1,166
	9. Paquete electoral de Ayuntamientos	1,166
	10. Paquete electoral de Juntas Municipales	251
	11. Bolsa para boletas de la elección de Gobernador entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla	1,166
	12. Bolsa para boletas de la elección de Diputados Locales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla	1,156
	13. Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamientos entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla	1,166
	14. Bolsa para boletas de la elección de Juntas Municipales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla	251
	15. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Gobernador	1,166
	16. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Diputados Locales	1,156
	17. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Ayuntamientos	1,166
	18. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Juntas Municipales	251
	19. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Gobernador	1,166
	20. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Diputados Locales	1,156
	21. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Ayuntamientos	1,166
	22. Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Juntas Municipales	251
	23. Bolsa para votos válidos de Gobernador	1,166
	24. Bolsa para votos válidos de Diputados Locales	1,156
	25. Bolsa para votos válidos de Ayuntamientos	1,166



26. Bolsa para votos válidos de Juntas Municipales	251
27. Bolsa para votos nulos de Gobernador	1,166
28. Bolsa para votos nulos de Diputados Locales	1,156
29. Bolsa para votos nulos de Ayuntamientos	1,166
30. Bolsa para votos nulos de Juntas Municipales	251
31. Bolsa para expediente de casilla de Gobernador	1,166
32. Bolsa para expediente de casilla de Diputados Locales	1,156
33. Bolsa para expediente de casilla de Ayuntamientos	1,166
34. Bolsa para expediente de casilla de Juntas Municipales	251
35. Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Gobernador (PREP)	1,166
36. Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Diputados Locales (PREP)	1,156
37. Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Ayuntamientos (PREP)	1,166
38. Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Juntas Municipales (PREP)	251
39. Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Gobernador (para el presidente del consejo electoral)	1,166
40. Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Diputados Locales (para el presidente del consejo electoral)	1,156
41. Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Ayuntamientos (para el presidente del consejo electoral)	1,166
42. Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Juntas Municipales (para el presidente del consejo electoral)	251
43. Cartel de resultados de la votación en la casilla de Gobernador	1,166
44. Cartel de resultados de la votación en la casilla de Diputados Locales	1,156
45. Cartel de resultados de la votación en la casilla de Ayuntamientos	1,166
46. Cartel de resultados de la votación en la casilla de Juntas Municipales	251
47. Cartel de resultados preliminares de Gobernador	45
48. Cartel de resultados preliminares de Diputados Locales	45
49. Cartel de resultados preliminares de Ayuntamientos	25
50. Cartel de resultados preliminares de Juntas Municipales	45
51. Cartel de resultados del cómputo distrital de Gobernador	45
52. Cartel de resultados del cómputo distrital de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa	45
53. Cartel de resultados del cómputo municipal de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa	25
54. Cartel de resultados del cómputo municipal de Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa	45
55. Cartel de resultados del cómputo de circunscripción plurinominal de Diputados Locales por el principio de representación proporcional	2
56. Cartel de resultados del cómputo de circunscripción plurinominal de Ayuntamientos por el principio de representación proporcional	



	57. Cartel de resultados del cómputo de circunscripción plurinominal de Juntas Municipales por el principio de representación proporcional	25
		45
	58. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Gobernador	1,166
	59. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Diputados Locales	1,156
	60. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Ayuntamientos	1,166
	61. Guía de apoyo para la clasificación de votos de Juntas Municipales	251
	62. Instructivo braille	1,166
	63. Plantilla braille de Gobernador	1,166
	64. Plantilla braille de Diputados Locales	1,156
	65. Plantilla braille de Ayuntamientos	1,166
	66. Plantilla braille de Juntas Municipales	251
	67. Cinta de seguridad IEEC	1,166
	68. Caja contenedora de material electoral (3 elecciones)	915
	69. Caja contenedora de material electoral (4 elecciones)	251

Sub-total de la partida	
IVA	
TOTAL	

Importe total con letra: _____
 (En Pesos Mexicanos)

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
PROTESTO LO NECESARIO

Nota: El LICITANTE ganador deberá señalar que los precios son fijos y sostener su oferta económica. No podrá modificarla bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.



ANEXO 8

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA.

Que es a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche para garantizar por el proveedor _____ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No. IEEC/_____/2015, de fecha [_____] con importe total de \$_____ M.N. (_____) mas I.V.A., relativo a la adquisición de servicios de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública, número_____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme **d)** Que la Institución de Finanzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones y Finanzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de la indemnización por mora, como motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
PROTESTO LO NECESARIO



**ANEXO 9.
 ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

San Francisco de Campeche, Campeche, a ____ de _____ de 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL
 ESTATAL ORDINARIO 2014-2015 DEL INSTITUTO ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE
 P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa, pertenece al rango de _____ empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE:

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 PROTESTO LO NECESARIO**



ANEXO 10
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

DOCUMENTOS COMPROBATORIOS	PRESENTA	RECIBE
ANEXO "1" Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.		
ANEXO "2" Manifestación respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante.		
ANEXO "3" Manifestación bajo protesta de decir verdad donde los licitantes no han incurrido en faltas graves, ni contar con incumplimiento de contrato con organismos electorales, así como no haber sido penalizado por autoridades electorales.		
ANEXO "4" Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y 53 fracción XXV de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.		
ANEXO "5" Manifestación bajo protesta de decir verdad por el que el licitante se obliga a no ceder sus derechos y obligaciones.		
ANEXO "6" Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante no tiene relación de trabajo con otra empresa que se encuentre participando en la misma licitación.		
ANEXO "7" Presentación de oferta económica.		
ANEXO "8" Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza.		
ANEXO "9" Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas.		
PROPUESTA TÉCNICA		
RECEPCIÓN DE MUESTRAS		
Cancel electoral		
Presenta propuesta A)		
Presenta propuesta B)		
Urna para la elección de Gobernador		
Urna para la elección de Diputados Locales		
Urna para la elección de Ayuntamientos		
Urna para la elección de Juntas Municipales		
Base porta urna		
Paquete electoral de Gobernador		
Paquete electoral de Diputados Locales		
Paquete electoral de Ayuntamientos		
Paquete electoral de Juntas Municipales		
Cancel portátil		
Bolsa para boletas de la elección de Gobernador entregadas al		



presidente de la mesa directiva de casilla		
Bolsa para boletas de la elección de Diputados Locales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla		
Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamientos entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla		
Bolsa para boletas de la elección de Juntas Municipales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla		
Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Gobernador		
Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Diputados Locales		
Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Ayuntamientos		
Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Juntas Municipales		
Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Gobernador		
Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Diputados Locales		
Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Ayuntamientos		
Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas de Juntas Municipales		
Bolsa para votos válidos de Gobernador		
Bolsa para votos válidos de Diputados Locales		
Bolsa para votos válidos de Ayuntamientos		
Bolsa para votos válidos de Juntas Municipales		
Bolsa para votos nulos de Gobernador		
Bolsa para votos nulos de Diputados Locales		
Bolsa para votos nulos de Ayuntamientos		
Bolsa para votos nulos de Juntas Municipales		
Bolsa para expediente de casilla de Gobernador		
Bolsa para expediente de casilla de Diputados Locales		
Bolsa para expediente de casilla de Ayuntamientos		
Bolsa para expediente de casilla de Juntas Municipales		
Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Gobernador (PREP)		
Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Diputados Locales (PREP)		
Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Ayuntamientos (PREP)		
Bolsa para la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de Juntas Municipales (PREP)		
Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Gobernador (para el presidente del consejo electoral)		
Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Diputados Locales (para el presidente del consejo electoral)		
Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Ayuntamientos (para el presidente del consejo electoral)		
Bolsa para la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de Juntas Municipales (para el presidente del consejo electoral)		
Cartel de resultados de la votación en la casilla de Gobernador		
Cartel de resultados de la votación en la casilla de Diputados Locales		
Cartel de resultados de la votación en la casilla de Ayuntamientos		



Cartel de resultados de la votación en la casilla de Juntas Municipales		
Cartel de resultados preliminares de Gobernador		
Cartel de resultados preliminares de Diputados Locales		
Cartel de resultados preliminares de Ayuntamientos		
Cartel de resultados preliminares de Juntas Municipales		
Cartel de resultados del cómputo distrital de Gobernador		
Cartel de resultados del cómputo distrital de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa		
Cartel de resultados del cómputo municipal de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa		
Cartel de resultados del cómputo municipal de Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa		
Cartel de resultados del cómputo de circunscripción plurinominal de Diputados Locales por el principio de representación proporcional		
Cartel de resultados del cómputo de circunscripción plurinominal de Ayuntamientos por el principio de representación proporcional		
Cartel de resultados del cómputo de circunscripción plurinominal de Juntas Municipales por el principio de representación proporcional		
Guía de apoyo para la clasificación de votos de Gobernador		
Guía de apoyo para la clasificación de votos de Diputados Locales		
Guía de apoyo para la clasificación de votos de Ayuntamientos		
Guía de apoyo para la clasificación de votos de Juntas Municipales		
Instructivo braille		
Plantilla braille de Gobernador		
Plantilla braille de Diputados Locales		
Plantilla braille de Ayuntamientos		
Plantilla braille de Juntas Municipales		
Cinta de seguridad IEEC		
Caja contenedora de material electoral (3 elecciones)		
Presenta propuesta A)		
Presenta propuesta B)		
Caja contenedora de material electoral (4 elecciones)		
Presenta propuesta A)		
Presenta propuesta B)		
CAPITAL CONTABLE	PRESENTA	RECIBE
Última declaración fiscal anual presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Últimas dos declaraciones fiscales provisionales del impuesto sobre la renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
El IEEC verificará los productos muestra y la propuesta técnica conforme a lo solicitado en el Anexo 11. Especificaciones Técnicas de Documentación Electoral. Los resultados de las pruebas de las muestras, deben cumplir con todas las normas para obtener la calificación máxima, en caso de incumplimiento de una o más normas se calificará con cero (0).		



En las visitas que realice el IEEC a las instalaciones donde se fabricarán los productos, el licitante deberá acreditar que cuenta con los espacios suficientes para garantizar el almacenamiento de materias primas y/o componentes, para la producción y/o integración y producto terminado.		
PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	PRESENTA	RECIBE
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción no menor del cinco por ciento de la totalidad de la plantilla de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.		
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	PRESENTA	RECIBE
ANEXO "9" Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas. (referido en la hoja superior)		
EXPERIENCIA	PRESENTA	RECIBE
Contratos presentados		
ESPECIALIDAD	PRESENTA	RECIBE
Contratos presentados		
Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.		



ANEXO 12

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

CONTRATO _____

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LA C. LICDA. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ POR SUS SIGLAS COMO "EL IEEC" Y POR LA OTRA PARTE _____ REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA C. _____, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "EL IEEC":

1.1. Que es un Organismo Público Local del Estado de Campeche creado por Decreto oficial expedido y publicado el 4 de enero de 1997, con carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, responsable de la función estatal de organizar las elecciones para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que se rige en su funcionamiento por la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, así como los Reglamentos y Acuerdos que emite el Consejo General; y le son aplicables también de manera supletoria diversos ordenamientos de carácter público, como los artículos 1° bis, 23°, 24°, 25°, 26°, 28°, 30° y 31° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Productos Muebles del Estado de Campeche vigente; 5 fracción IV y 33°, 50° al 54°, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche vigente para el ejercicio fiscal 2015, en su diverso 41C apartado "B" y demás aplicables; el Código Civil del Estado de Campeche vigente, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

Que su actuación es conforme a los artículos 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1 al 3, 242 al 244, 247, 248, 249 al 251, 253 al 255, 278, 282 fracciones II, XXV y XXX, 344, 345, 464 al 471 y 473 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, así como a los Reglamentos y Acuerdos que emita el Consejo General y demás disposiciones legales aplicables.

Que su autoridad máxima es el Consejo General, órgano superior de dirección que se encarga de vigilar el cumplimiento a las disposiciones Constitucionales y Legales en materia electoral, así como también que todas las actividades se guíen por los principios generales de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad de conformidad con lo establecido en los artículos 244 y 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente.

1.2 Que de acuerdo a lo dispuesto en _____ cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, según consta en _____; manifestando que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

1.3 Que cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato con base al Presupuesto de Egresos 2015 autorizado por la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, en la participación correspondiente.

1.4 Que en Sesión Ordinaria de fecha __ de _____ de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo No. CG/03/15 por medio del cual se aprobó la integración del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, el cual tiene a su cargo, entre otros asuntos, la realización de todos los trámites necesarios para la adquisición de material electoral.

1.5 Que en Sesión Extraordinaria de fecha __ de _____ del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche mediante Acuerdo No. _____ aprobó el procedimiento para la adquisición de material electoral, y que en su punto



1.6 Que conforme al Acuerdo No. _____, antes mencionado, el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015 llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública y con fecha ___ de _____ de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria de la Licitación Pública No. _____ para la adquisición de _____ para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015; misma que también se encontraba en la página web del Instituto www.ieec.org.mx y con fecha ___ de _____ del presente año se publicó en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

1.7 Que con fecha ___ de _____ de 2015, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014; el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015 llevó a cabo la respectiva Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública No. _____.

1.8 Que con fecha ___ de _____ de 2015, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo el Acto de presentación, Apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera; y recepción de Propuestas Técnicas correspondientes a la Licitación Pública No. _____.

1.9 Que con fecha ___ de _____ de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo el Acto de Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas correspondientes a la Licitación Pública No. _____.

1.10 Que con fecha ___ de _____ de 2015, el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015 del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública No. _____, que en su punto _____, a la letra señala: _____.- es procedente **aceptar** la proposición presentada por

_____. Lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y en _____, como ha quedado descrito en el apartado de Consideraciones y por un monto de \$ _____ (Son: _____ pesos, ___/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos, ___/100 M.N.), lo que hace un monto total de \$ _____ (Son: _____ pesos, ___/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado .”

1.11 Que “**EL IEEC**”, se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes IEE970104U43 y para efectos del presente Contrato señala como su domicilio fiscal, el predio ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah Kim Pech, de esta Ciudad San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014, teléfono 019811273010 extensión 1031

2. Declara “EL PROVEEDOR”

2.1 Que “**EL PROVEEDOR**” manifiesta llamarse como ha quedado escrito, y que se constituyó como una _____, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en escritura pública número _____, volumen _____, folio _____ de la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, de fecha ___ de _____ de _____ y se encuentra domiciliada en Territorio Nacional, inscrita como Persona Moral ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

2.2 Que de acuerdo con el acta constitutiva de fecha ___ de abril de ___, su objeto social es,

2.3 Que a través del C. _____, a quien fuera otorgado Poder General para el efecto, mediante la escritura pública número _____ de la Notaría Pública número ___ del Estado de Campeche de fecha ___ de _____ de _____; es mexicana por nacimiento y ascendencia, mayor de edad legal, sin antecedentes penales, ni sujeta actualmente a ningún asunto de carácter judicial y tampoco adeuda el impuesto sobre la renta, sin haberlo acreditado; manifestando que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

2.4 Que “**EL PROVEEDOR**”, señala estar inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral, con Registro Federal de Contribuyentes _____.

2.5 Que el C. _____ se identifica con _____ expedida por _____ con número de folio _____.



2.6 Que "EL PROVEEDOR", señala que tiene su domicilio fiscal en _____, mismo que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con teléfono número _____, correo electrónico _____.

2.7 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.8 Que "EL PROVEEDOR" manifiesta que se inscribió para participar en la Licitación Pública No. _____, para la fabricación de material electoral y que derivado de dicho procedimiento de Licitación le fue adjudicada a su empresa el Contrato para realizar la fabricación de los materiales ya comentados.

2.9 Que "EL PROVEEDOR" acepta hacerse responsable de la fabricación y suministro del material electoral objeto del presente Contrato, con el profesionalismo, dedicación y desempeño que lo acredita, utilizando toda su capacidad y el tiempo disponible suficiente para hacerlo.

2.10 Que "EL PROVEEDOR" por lo tanto, cuenta con toda la documentación legal, capacidad financiera y la infraestructura administrativa y tecnológica necesaria, así como las instalaciones, maquinaria y equipo técnico, mecánico, electrónico especializados propios, suficientes y con una plantilla de personal profesional capacitado en la materia para prestar los servicios de _____ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-

2015, como lo solicita "EL IEEC".

Declaran "LAS PARTES":

ÚNICA: "LAS PARTES" confirman que es interés y voluntad de ambas, suscribir el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL IEEC" por la naturaleza de la encomienda que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, es la autoridad responsable de organizar las elecciones de las autoridades estatales y municipales conforme a las disposiciones legales enunciadas.

SEGUNDA.- "EL IEEC" organiza el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015 para elegir a las siguientes autoridades: Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Campeche, proceso que dio inicio en su primera etapa denominada "Preparación de la Elección" y una de las actividades consiste en contar en tiempo y forma con todo el material electoral necesario para el día de la Jornada Electoral para que sea entregado a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, mismos que se encargaran de llevar a cabo las elecciones el día domingo de fecha 7 de junio de 2015.

TERCERA.- Con motivo de lo anterior, el objeto del presente Contrato consiste en la contratación para la Adquisición del **Material Electoral** a emplearse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, por lo que "EL IEEC" conforme a la Licitación Pública No. _____ solicita a "EL PROVEEDOR" que se haga cargo de fabricar, producir con acabado terminado y suministrar el material electoral necesario que será utilizado el día de la Jornada Electoral como se indica en la clausula **SEGUNDA**, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que refiere en su propuesta técnica y económica y que forma parte anexa de este Contrato, especialmente las urnas, así como los diversos materiales electorales como son el paquete electoral, las bolsas para boletas, los carteles de resultados, las guías de apoyo, plantillas braille, las cintas de seguridad, las bases porta urnas y las cajas contenedoras entre otros, todos productos relacionados como material electoral; y "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL IEEC" a realizar la fabricación, producción con acabado y suministro del Material Electoral solicitado, cumpliendo con todas las características técnicas requeridas de acuerdo al anexo antes indicado y a los tiempos señalados, por lo que el objeto de este Contrato reside en la fabricación y adquisición por compraventa de los siguientes materiales y en las cantidades que se señalan:

MATERIAL ELECTORAL

No.	CONCEPTO	CANTIDAD

El material electoral objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a los materiales, cantidades, medidas y especificaciones técnicas que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" con motivo de la Licitación que dio origen al presente Contrato, de acuerdo a las más estrictas normas de calidad y estas mismas serán aceptadas conforme a las normas de calidad existentes para cada uno de los productos materia del mismo.

CUARTA.- Previo a iniciar el proceso de producción calendarizado por "EL PROVEEDOR", éste deberá presentar muestras de producción definitivas de los productos objeto de este Contrato ante la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a efecto de verificar el



cumplimiento de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de la Licitación base del presente Contrato y autorizará el inicio de la producción de las muestras evaluadas.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** inicie la producción de los productos objeto de este Contrato, sin la evaluación de muestras y la correspondiente autorización por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, **"EL IEEC"** no tendrá responsabilidad de pagar los productos producidos que no cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico de la Licitación base del presente Contrato, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a producir los productos con apego a las especificaciones del mencionado Anexo Técnico y de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" será individualmente responsable de trasladar hasta dicho local todo el material electoral objeto de este Contrato y el tipo de transporte a utilizar por su cuenta y riesgo; los materiales electorales como carga tal que suministre **"EL PROVEEDOR"** deberán estar totalmente asegurados y deberán cubrir todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total por escrito de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de **"EL IEEC"**; los gastos que se erogan por este concepto serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** y los materiales electorales serán empacados y entregados como se señala en las especificaciones del Anexo Técnico respectivo.

Los materiales que se deterioren por el maltrato o descuido en su transportación, deberán ser repuestos por **"EL PROVEEDOR"** en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la fecha de su recepción. De no ser así, se estará a lo dispuesto en la Cláusula _____ del presente Contrato.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen en que el valor e importe de esta compraventa será por la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos __/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado que asciende a la cantidad de \$ _____ (Son: _____ Pesos __/100M.N.) , lo que hace un monto total de de \$ _____ (Son: _____ pesos __/100 M.N.), mismos que serán pagaderos, mediante transferencia electrónica en moneda nacional para bono en cuenta del beneficiario, de la siguiente manera:

- a) El 50 por ciento como anticipo a la firma del presente Contrato, equivalente a la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos __/100 M.N.), mas el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos /100 M.N.), haciendo un total de \$ _____ (Son: _____ pesos __/100 M.N.), y la presentación de la fianza por el 100 por ciento del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado y contra entrega de la primera factura correspondiente debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche y verificada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.
- b) El 50 por ciento restante, equivalente a la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos __/100M.N.) misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado, una vez que **"EL PROVEEDOR"** haga total entrega del material electoral y éste se haya recibido a entera satisfacción de **"EL IEEC"**, debiendo presentar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas la factura que deberá contener las especificaciones que para tal efecto señale dicha Dirección, anexando una fotocopia del Acta de entrega. El pago se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la segunda factura debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, salvo que existan casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan cumplir en tiempo; para estos efectos el plazo antes mencionado se interrumpirá en tanto dure la situación especial, continuando dicho plazo a partir del día en que **"EL IEEC"** reinicie sus actividades normales y ordinarias.

El precio pactado en este Contrato permanecerá fijo durante el tiempo de vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajustes de precios.

"LAS PARTES" convienen y reconocen expresamente que en el monto estipulado en la presente Cláusula, se encuentran incluidos los conceptos de compra del material electoral objeto de este Contrato, al igual que los fletes de traslado, peaje, así como las maniobras de carga y descarga de los mismos, sin alterar la calidad del material citado, siendo responsable **"EL PROVEEDOR"** de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" aceptan que la vigencia de éste Contrato será determinado y por tiempo definido a partir de la fecha de notificación del fallo al ___ de _____ de 2015.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" acepta hacerse responsable de cumplir en tiempo y forma con la entrega de todos los materiales electorales que se están adquiriendo y realizar la entrega en _____ de **"EL IEEC"** en la ciudad de San Francisco de Campeche, cuyo domicilio será proporcionado en su oportunidad a **"EL PROVEEDOR"**, el material electoral que será dado por recibido y aceptado por **"EL IEEC"**, se efectuará en una sola entrega cuya fecha máxima de vencimiento será el día __ de _____ de 2015, entrega que será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR"** y se efectuará a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de **"EL IEEC"** levantándose un Acta Notarial como constancia del acto de entrega-recepción, participando como receptores los funcionarios y empleados de **"EL IEEC"** que en su momento designe el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.



NOVENA.- "EL IEEC" podrá verificar en cualquier momento, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la ejecución del presente Contrato; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir el acceso al personal de "EL IEEC" para verificar los avances de la producción y que los materiales se estén elaborando bajo las especificaciones técnicas requeridas en la propuesta técnica que forma parte del presente Contrato. Esta supervisión no libera de la responsabilidad a "EL PROVEEDOR", quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia y control de los materiales objeto de este Contrato.

Adicionalmente, en cada una de las etapas de fabricación, "EL IEEC" podrá llevar a cabo una revisión técnica y los muestreos necesarios para hacer pruebas de calidad de los diversos productos objeto del presente Contrato. En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" no permita la visita a sus instalaciones, la(s) oferta(s) respectiva(s) no será(n) considerada(s), y este Contrato podrá ser cancelado.

DÉCIMA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir garantía mediante Fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche en moneda nacional por un importe equivalente al 20 por ciento del monto total del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia de seis meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía será aplicada por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas, así como la buena calidad de los productos requeridos y la responsabilidad de éste derivada de ello. "EL IEEC" conservará en custodia la garantía enunciada hasta la fecha de vigencia de éste Contrato, misma que será devuelta a "EL PROVEEDOR" en un plazo de 45 días naturales siguientes a la fecha del término de la vigencia del Contrato, previa comprobación de que "EL PROVEEDOR" cumplió con todas las obligaciones derivadas de este Contrato.

Para que surta efectos, la Fianza deberá contener lo siguiente:

- a) Deberá contar la declaración expresa de la Institución que la otorga en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando a los beneficios de orden y exclusión.
- b) Pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "EL IEEC", el cumplimiento del Contrato, inclusive las cláusulas penales.
- c) La fianza estará vigente a partir del Contrato y hasta por seis meses a la fecha en que se formalice el presente Contrato; y sólo podrá cancelarse por orden escrita del Representante Legal de "EL IEEC". La fianza seguirá teniendo vigencia aún de que se le concedan a "EL PROVEEDOR" prórrogas o esperas, en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.

DÉCIMA PRIMERA.- La garantía por concepto del anticipo otorgado a "EL PROVEEDOR" deberá ser constituida mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche en moneda nacional por un importe equivalente al 100 por ciento del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor agregado al momento en que éste sea entregado y con una vigencia contada desde la fecha de la firma del Contrato y hasta la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, y se devolverá en un plazo de 45 días naturales siguientes a la fecha del término de vigencia del mismo, previa comprobación de que "EL PROVEEDOR" cumplió con todas las obligaciones derivadas del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL IEEC" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" y aplicar penas convencionales haciendo efectivas las garantías relativas al cumplimiento del Contrato, o en caso de que éste se niegue a firmar el presente Contrato adjudicado, por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos de los artículos 67, 68, 70 y 71 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por lo que una vez que ha sido adjudicado este Contrato, por cada día natural de retraso en la entrega de los productos objeto del mismo se aplicará una pena convencional del 2 por ciento del importe total del pedido, no pudiendo exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula DÉCIMA, por lo que una vez llegado a ese monto, "EL IEEC" procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas de "EL IEEC", cifra que será deducida del primer importe total a pagar por tal concepto.

El pago final de los productos objeto del presente contrato quedará condicionado al pago de las penas convencionales que el proveedor deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos. Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor.

"EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL IEEC" a responder de la calidad de los productos, así como de cualquier responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- "EL IEEC" podrá dar por terminado el presente instrumento legal anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los productos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el mismo, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL IEEC", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente Contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de "EL IEEC".

En su caso, "EL IEEC" reembolsará previa solicitud por escrito por parte de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos estén debidamente comprobados y se relacionen con el presente Contrato. "EL IEEC" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" la terminación anticipada del presente Contrato.



DÉCIMA CUARTA.- La rescisión administrativa del pedido y/o Contrato se realizará por acuerdo del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015 y se sujetará a las causas de rescisión que se pacten en el presente Contrato. El proveedor quedará obligado ante “**EL IEEC**” a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

DÉCIMA QUINTA.- Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, mientras dure su vigencia, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de terceras personas. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “**EL IEEC**”, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de “**EL IEEC**”.

DÉCIMA SEXTA.- “**EL PROVEEDOR**” pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando a “**EL IEEC**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “**EL PROVEEDOR**” es responsable exclusivo del uso de los derechos de autor y disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas y/o patentes, derivadas o generadas con motivo de la entrega y uso de los materiales objeto del presente Contrato celebrado con “**EL IEEC**”. En consecuencia, aquel exime a éste de las responsabilidades derivadas de ello.

DÉCIMA OCTAVA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente Contrato que le requiera la Contraloría Interna de “**EL IEEC**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo establecido en el Reglamento Interior del mismo.

DÉCIMA NOVENA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a guardar la discreción y confidencialidad de toda la información relacionada con el presente Contrato, haciéndose totalmente responsable de los daños o perjuicios que a “**EL IEEC**” pudiera ocasionarle la divulgación de cualquier información a la que tenga acceso con motivo del mismo.

VIGÉSIMA.- Siendo “**EL PROVEEDOR**” el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del objeto de este Contrato, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando a “**EL IEEC**” de cualquiera de ellas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Durante la vigencia del Contrato se podrá ampliar la cantidad o volumen del mismo hasta en un 20 por ciento, y los precios unitarios deberán ser iguales a los originalmente pactados, debiendo “**EL PROVEEDOR**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento. Cualquier modificación al presente Contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de convenios modificatorios.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- “**EL IEEC**” y “**EL PROVEEDOR**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente Contrato, cuando ello obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados. “**EL IEEC**” podrá conceder prórrogas para la entrega de los productos objeto del presente Contrato cuando los desperfectos y/o alteraciones que sufriera la programación de producción, fabricación o con acabado terminado, suministro y entrega del material electoral, se originara por alguno de los supuestos antes citados.

VIGÉSIMA TERCERA.- En la ejecución del objeto del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le corresponda de conformidad con la legislación aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a no caer en incumplimiento respecto a lo pactado en el presente Contrato, ya que si así lo hiciere, “**EL IEEC**” procederá a hacer la rescisión del Contrato y hacer efectivas las garantías citadas, independientemente de las formas de acción que se pudieran ejercitar en su contra, al momento en que “**EL PROVEEDOR**” caiga en notorio incumplimiento.

VIGÉSIMA QUINTA.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a sustituirá en un término máximo de 48 horas posteriores a la notificación que reciba de “**EL IEEC**” los productos que tengan defectos o vicios ocultos y ponerlos libre a bordo en la bodega que al efecto indique “**EL IEEC**”, mismos que deberán cumplir con las especificaciones y calidad que se manifestaron en su propuesta técnica.

VIGÉSIMA SEXTA.- “**LAS PARTES**” se obligan a cumplir con el presente Contrato en todas y cada una de sus Cláusulas y en los Anexos que se incluyen, en estricto apego a las leyes locales, especialmente en los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como al Libro Cuarto, Primera Parte, Títulos Primero, Segundo y Cuarto, Segunda Parte, Título Segundo y Décimo, del Código Civil del Estado de Campeche en lo que a Contratos se refiere, a las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación del mismo y de los



actos que se deriven, los cuales se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y resolución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia a otro fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA OCTAVA.- **"LAS PARTES"** manifiestan haber leído y conocido el texto del presente Contrato, junto con los testigos que actúan y sabedores de sus obligaciones, alcance y fuerza legal del presente, lo firman por duplicado, quedándose cada quién en poder de un ejemplar.

VIGÉSIMA NOVENA.- **"LAS PARTES"** hacen constar que en la celebración del presente Contrato no existe, error, dolo, mala fe o vicio del consentimiento que lo invalide, por lo que al calce y al margen de cada uno de sus tantos, lo firman de conformidad en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los __ días de _____ de 2015.

LOS INTERVINIENTES:

<p>"EL IEEC"</p> <p>Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEEC y Presidente del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>Representante Legal</p>
--	--

TESTIGOS

<p>Directora Ejecutiva de Organización Electoral del IEEC</p>	<p>Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEEC</p>
---	---

<p>Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas del IEEC</p>
--

Este contrato será realizado por el IEEC y podrá ser sujeto a modificaciones.



ANEXO 13.

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA LICITANTE Y SUS PROCESOS DE PRODUCCIÓN.

DOCUMENTOS COMPROBATORIOS	PRESENTA	RECIBE
1. Sistemas de seguridad industrial:		
Alarmas.		
Equipo contra incendios.		
Personal de vigilancia de la planta.		
Salidas de emergencia.		
Iluminación y ventilación.		
Área de circulación.		
Áreas de embarque.		
Brigadas de emergencia.		
2. Supervisores, personal operario y de mantenimiento debidamente capacitados.		
3. Programa de mantenimiento preventivo.		
4. Área de recepción de materiales.		
5. Estacionamiento.		
6. Servicio telefónico, fax e internet.		
7. Un área especial y exclusiva para la elaboración de los materiales electorales, así como de máquinas asignadas especialmente para los flujos del proceso de impresión.		
8. Las instalaciones pluviales y de drenaje están en buenas condiciones.		
9. Las instalaciones de gas y combustible garantizan seguridad.		
10. Que tiene un adecuado control en el manejo de solventes y sustancias flamables.		



11. Que tiene dispositivos de vigilancia y control de acceso, para evitar que se introduzcan a la planta, sustancias o materiales que pongan en riesgo la seguridad, o personas ajenas al proceso de referencia.		
12. Una bodega con las especificaciones siguientes:		
Que cuente con un espacio con capacidad suficiente para el acopio requerido de los materiales electorales, cerrado y bajo llave.		
Que cuente con sistema de seguridad contra incendios y humedad.		
Que cuente con ventilación e iluminación adecuada.		
Tiene instalaciones eléctricas adecuadas		

Anexar:

Un croquis general de la planta, señalando el área destinado para los trabajos de supervisión dentro de la planta de la empresa, por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tomando en cuenta las actividades de comisiones de supervisión en la planta misma que se señala en las especificaciones técnicas de la presente licitación. **(ANEXO A)**

Lista del personal que labora en cada uno de los procesos de producción para la impresión y suministro de los materiales electorales de la presente licitación, señalando sus datos generales, así como, el horario de las jornadas de trabajo.

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DOMICILIO DE LA FÁBRICA: (ANEXAR CROQUIS)

 NOMBRE Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA